

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00565-00.

Téngase en cuenta la fusión realizada por Protekto CRA S.A.S. (absorbente) a Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S. – CRA S.A.S. (Absorbida), así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código General del Proceso, se tendrá como demandante a la sociedad Protekto CRA S.A.S.

Reconocer personería al Dr. JUAN SEBASTIAN RUÍZ PIÑEROS, como apoderado judicial de la parte demandante Protekto CRA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria, una vez se encuentre en firme el presente auto, retornen las presentes diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario